



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2020

VISTO:

La presentación realizada por el **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI**, según Nota entrada a FCNyCS, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord. "C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que el **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI** se desempeña en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud** como Profesor Adjunto interino dedicación Semi-exclusiva en Física/Física I y en la **Facultad de Ingeniería** como Profesor Adjunto Simple en Física I y Profesor Adjunto Simple en Física II.

Que se ha acordado con la Facultad de Ingeniería, los términos de esta designación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Designar interinamente al **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI** (CUIL N° 20-27438928-1) como Profesor Adjunto, con **dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica** (Facultad de Ingeniería), a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º) Establecer que el docente mencionado, se desempeñará en esta Unidad Académica como Profesor Adjunto de Física/Física I, **Sede Trelew**.

Art. 3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el art.1º de la presente se imputará en un 50% al presupuesto de la Facultad de Ingeniería y en un 50% a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 192/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.